

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER

### CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-034-2018

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGÁ EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**FECHA: 10 DE JULIO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS:** Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. SIGLA: CEYCO  
INGENIERÍA S.A.S.**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia ajuste la póliza en los que respecta al número de la convocatoria, toda vez que se evidencia que dicho número está incompleto, falta indicar a que año pertenece dicha convocatoria.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue el respectivo soporte de pago de la Prima de la Póliza, toda vez que no lo allega en su propuesta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el Formato 2, ajustando dicho formato en lo que respecta a la condición actual de sus aportes a la seguridad social. Toda vez que no puede indicarse que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos labora) y luego abajo indica que se encuentra exonerada del aporte del 8.5% de EPS.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

La carta de cupo está dirigida a otra convocatoria. Por lo tanto, se le solicita al proponente la Carta de Cupo dirigida a esta convocatoria con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900,160,387-5	100%	SI

**Contrato No 1: 088 DE 2009 (UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE)**

**Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

No tiene requerimientos técnicos

**Contrato No 2: 046 DE 2011 (UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE)**

**Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

No tiene requerimientos técnicos

**Contrato No 3: 417 DE 2015 (EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA)**

**Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LABORES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SEDES EDUCATIVAS)"**

No tiene requerimientos técnicos

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO AULAS PUTUMAYO**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al número de la presente convocatoria, toda vez que se evidencia que en un aparte del objeto de la póliza hace alusión a la convocatoria PAF-ICBF-I-032-2018, siendo que la presente convocatoria es la No. PAF-JU-I-034-2018.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia ajuste la póliza, en lo que respecta al nombre y nit. del integrante 2 dentro de la conformación del Consorcio, toda vez que se evidencia error en el mismo.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

La carta de cupo está dirigida a otra convocatoria. Por lo tanto, se le solicita al proponente la Carta de Cupo dirigida a esta convocatoria con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

CONSORCIO AULAS PUTUMAYO

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S	900.365.023-0	50%	NO
2	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50%	SI

**Contrato No 1: 9585 de 2011 CM 205 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA Y VALLE**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: 1721 DE 2014 (GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA)**

**Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REPARACIÓN O REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS DE VIDA, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS CANTÓN DE SAN PABLO Y UNGUÍA.**

A Folio 42 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, documento que se encuentra debidamente suscrito por Edgar Genaldo Hernández Romero en calidad de Coordinador (E) Grupo Contratos y Convenios. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de finalización, el valor total y las áreas construidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia que los proyectos intervenidos (Casa de Cultura y Casa Comunal), no se encuentran dentro de las tipologías establecidas en las definiciones establecidas en los Términos de Referencia, por lo que no podrá ser validado la condición de área y valor de la experiencia específica, por lo que el proponente deberá subsanar lo correspondiente, so pena de que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

**Contrato No 3: 362 DE 2013 (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Observación General**

Con la documentación aportada de los contratos relacionados, no se logra evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia:

*(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)*

### **PROPONENTE No. 3: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia ajuste la póliza en los que respecta al número de la convocatoria y objeto de la misma, toda vez que se evidencia que la allegada en su propuesta hace alusión a otra convocatoria. Dicha póliza deberá ser expedida conforme a las exigencias estipuladas en el numeral 2.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta, indicado en los Términos de Referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

“(…)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

Lo anterior, de conformidad al numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia allegue el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que no lo allega en la propuesta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue planilla de aportes a la seguridad social en su condición de persona natural, en el cual se evidencien sus aportes como persona natural independiente y no como empleador. Toda vez que no allega la mencionada planilla en su oferta.
4. **REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO:** El proponente como persona natural aporta el documento que lo acredita como Ingeniero Civil titulado. Sin embargo, deberá allegar el certificado COPNIA vigente, en razón a que el allegado en su propuesta no lo está.

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financieros.

#### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79,785,874	100%	SI

#### **Contrato No 1: UNICO DE 2010 (ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES)**

**Objeto: GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CLARET CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y LINEA DE PRODUCCIÓN DE LA ACJ.**

Folio 74-75: certificación suscrita por la representante legal de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la cual certifica que el señor JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, ejecutó el contrato unico de 2010, con fecha de terminación 30 de mayo de 2010 y un valor ejecutado de 583,431,760, con un área de cubierta construida de 2042,89 m2.

Folio 76: acta de recibo contrato suscrito por la representante legal de la Asociación Cristiana de Jóvenes y el interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde discrimine el valor de la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, teniendo en cuenta que NO se acepta experiencia en INTERVENTORIA A REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN, como también debe discriminar el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA de solo la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. A razón de lo estipulado en los términos de referencia.

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto.*

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas ni plazas de mercado ni alojamientos ni campamentos.

**Contrato No 2: 1731 DE 2012 CM 283 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

**Objeto: INTERVENTORIA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 283-4-2014 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

**Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA CONTABLE, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL USO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL A NIVEL PAÍS. ITEM 2: INTERVENTORIA TÉCNICA ADMNISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CIUDAD VERDE PARA EL MEGAPROYECTO DE VIVENDA PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Folio 81-84: acta de liquidación suscrita por la directora general del fondo rotatorio de la Policía, el contratista y el supervisor del contrato de interventoría, donde se evidencia, que el CONSORCIO JASAN -2 ejecutó el contrato 283-4-2014, la fecha de terminación 22 de noviembre de 2015 y un valor ejecutado \$155,605,068.

Folio 85-98: copia del contrato suscrito por el director general del fondo rotatorio de la Policía y el contratista.

Folio 99-101: Acuerdo consorcial debidamente suscrito, conformado por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 25%, JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA LTDA 25% y NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ 50%

El proponente debe presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie que la edificación cumple taxativamente con alguna de las edificaciones mencionadas en los términos de referencia

*“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*

Seguido a ello, el proponente deberá presentar el área cubierta construida de la edificación a para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica del numeral 3.1.3.1, la cual indica:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto.*

#### **Contrato No 4: UNICO DE 2008 (ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES)**

**Objeto: INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES ACJ-YMCA DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**

Folio 103-104: certificación suscrita por la representante legal de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la cual certifica que el señor JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, ejecutó el contrato unico de 2008, con fecha de terminación 29 de noviembre de 2008 y un valor ejecutado de 37,389.146,00, con un área de cubierta construida de 3042,89 m2.

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida únicamente del Colegio George Williams, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indican taxativamente:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales*

*o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)*

Toda vez, que la Certificación aportada, indica en su objeto la construcción de la “Planta de Almacenamiento y Procesamiento de Alimentos de Asociación Cristiana de Jóvenes”, lo cual no está relacionada a ninguna de las tipologías establecidas en los Términos de Referencia.

#### **PROPONENTE No. 4: G3 INGENIEROS LTDA**

##### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al NIT. Del Asegurado y Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A., el cual se evidencia que no corresponde. Toda vez que el número correcto del NIT. es: 830.055.897-7.
2. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO: El representante Legal de la persona jurídica no aporta el documento que lo acredita como Ingeniero Civil o Arquitecto, por lo tanto deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente, con el fin de dar cumplimiento a este requisito dentro de la convocatoria.

##### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financieros.

##### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

G3 INGENIEROS LTDA

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	G3 INGENIEROS LTDA	900.006.369- 4	100%	SI

**Contrato No 1: 2101918 (FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PREUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: 452 DE 2010 (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN)**

**Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONDS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 548-00-A-COFAC-DINSA-2011 (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FAC)**

**Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CANINO MILITARES EN LA BASE AÉREA "MY. JUSTINO MARIÑO CUESTA" EN MADRID - CUNDINAMARCA**

A Folios 33 al respaldo del Folio 34 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y representantes de la Contratante, donde se evidencia la información del contrato como Objeto, fecha de entrega, valores ejecutados y paz y salvo por todo concepto.

A Folio 35 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción de bienes y servicios, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Supervisor del Contrato, donde se evidencia la información del contrato ejecutado y el área cubierta construida.

A Folios 36 al respaldo del Folio 47 de la propuesta, el proponente presenta Copia del contrato y sus modificatorios, celebrado entre Ministerio de Defensa Nacional y G3 INGENIEROS LTDA, el documento se encuentra suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de la documentación aportada, se tiene que la edificación construida no pertenece a ninguna de las tipologías establecidas en la experiencia específica, por lo que se solicita al proponente subsanar lo correspondiente, con el fin de validar la experiencia que se pretende acreditar con el contrato en cuestión.

Para constancia se expide el presente informe a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**